

Referència/Referencia:	2023/826X
Procediment/Procedimiento:	Procesos selectivos
Interessat/Interesado:	
Representat/Representante:	
GOVERNACIÓ	

ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE OCHO PLAZAS DE TRABAJADOR/A SOCIAL, personal laboral fijo de esta Administración, clasificación técnico/a medio, mediante el sistema de concurso. Proceso estabilización.

Advertido error de transcripción en el anuncio del acta núm. 5 de fecha 22-09-2023 respecto del acuerdo tercero adoptado en dicha sesión.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo de artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Donde dice: “Tercero.- Proponer a la Alcaldía la contratación en régimen laboral indefinido como trabajadores/as sociales, clasificación: técnico medio, a favor de los siguientes aspirantes:”

Nº orden	Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI núm.	Puntuación total
1	FERNANDEZ	VILLALBA	SARA	**744P	43,55
2	CERDAN	ESPARCIA	MARIA	**154S	42,80
3	CARDO	CRUZ	MARIA ANGELES	**616R	42,40
4	BEAMUD	GONZALEZ	CARMEN	**713S	40,25
5	MIR	HERNANDEZ	GEMA	**628R	39,50
6	SEBASTIA	ESTRELA	PAMELA	**886B	38,49
7	PINO DEL	ESPEJO	IRENEO JESUS	**622N	27,26
8	CANOVAS	MUÑOZ	MARIA PILAR	**017J	27,14

En el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de la relación definitiva de las personas seleccionadas en el tablón de anuncios y en la sede electrónica, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en todo caso los documentos que se relacionan en la base Undécima de las bases generales por las que se rigen los procesos extraordinarios de estabilización del empleo temporal. En el mismo plazo, si es el caso, habrán de ejercer la opción prevista en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Debe decir: “Tercero.- Proponer a la Alcaldía la contratación en régimen laboral fijo como trabajadores/as sociales, clasificación: técnico medio, a favor de los siguientes aspirantes..”

Nº orden	Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI núm.	Puntuación total
1	FERNANDEZ	VILLALBA	SARA	**744P	43,55
2	CERDAN	ESPARCIA	MARIA	**154S	42,80
3	CARDO	CRUZ	MARIA ANGELES	**616R	42,40
4	BEAMUD	GONZALEZ	CARMEN	**713S	40,25
5	MIR	HERNANDEZ	GEMA	**628R	39,50
6	SEBASTIA	ESTRELA	PAMELA	**886B	38,49
7	PINO DEL	ESPEJO	IRENEO JESUS	**622N	27,26
8	CANOVAS	MUÑOZ	MARIA PILAR	**017J	27,14

En el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de la relación definitiva de las personas seleccionadas en el tablón de anuncios y en la sede electrónica, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en todo caso los documentos que se relacionan en la base Undécima de las bases generales por las que se rigen los procesos extraordinarios de estabilización del empleo temporal. En el mismo plazo, si es el caso, habrán de ejercer la opción prevista en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Burjassot, a la fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR